

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2026
CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00063/2026

DOÑIHUE, LUNES, 12 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N 1354 de fecha 21. 06.2024, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud enviada por el Cuerpo de Bomberos de Doñihue de fecha 26 de Diciembre 2025
- 2.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 007 de fecha 09 de Enero 2026, que aprueba proyecto Subvención Municipal año 2026 Cuerpo de Bomberos de Doñihue por la suma de 50 millones de pesos

DECRETO

1.- APRUÉBESE Subvención Municipal año 2026 al Cuerpo de Bomberos de Doñihue por la suma de \$ 50.000.000 para desarrollar el proyecto, Combustibles, lubricantes y repuestos automotrices, gastos operacionales, sueldo e imposiciones personal contratada, inversiones, construcción y reparaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud y acuerdo	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21491931&hash=25aca>